



CORPORACIÓN ENTREGATE A
Colombia

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Corporación Entrégate a Colombia con NIT: 900.088.471-9. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Corporación Entrégate a Colombia con NIT: 900.088.471-9, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta No 1117608619241, la Corporación Entrégate a Colombia con NIT: 900.088.471-9. cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación Entrégate a Colombia con NIT: 900.088.471-9.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

OLGA N. LEGUÍZAMO COY

C.C. 52.499.564 de Bogotá.

Representante Legal de la Corporación Entrégate a Colombia.

No. Nit: 900.088.471-9.

MARISOL MONTAÑEZ RIVERA

Revisor Fiscal – T.P. 63.260- T

Designada por Holl & Holl Auditores Internacional SAS

No Nit: 800.183.941-2.